

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022

Número de Inscripción: 4249

Número de Repertorio: 9416

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha trece de Diciembre del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de REMANENTE, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 4249 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1300669742	FRANK JIMENEZ BLANCA CONSUELO	PROPIETARIO
1300262696	CHANCA Y PALMA WASHINGTON RENE	PROPIETARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO Y CASA	1050935000	81810	REMANENTE
LOTE DE TERRENO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	40629	REMANENTE

Libro: COMPRA VENTA

Acto: REMANENTE

Fecha inscripción: martes, 13 diciembre 2022

Fecha generación: martes, 13 diciembre 2022



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)





Factura: 002-003-000052545



20221308006P04662

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

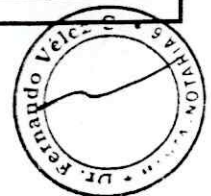


Escritura N°:	20221308006P04662						
ACTO O CONTRATO:							
SUBDIVISIÓN O DESMEMBRACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE DICIEMBRE DEL 2022. (12:04)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SION GARCES GABRIEL FERNANDO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1306324946	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	WASHINGTON RENE CHANCAY PALMA
Natural	SION GARCES GABRIEL FERNANDO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1306324946	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	BLANCA CONSUELO FRANK JIMENEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20221308006P04662
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE DICIEMBRE DEL 2022. (12:04)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	www.portalciudadano.gob.ec
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 ...RIO

2

3 ESCRITURA NÚMERO: 20221308006P04662

4

5 FACTURA NÚMERO: 002-003-000052545

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

CONTRATO DE ESCRITURA PÚBLICA DE
ÁREA REMANENTE CON MEDIDAS Y LINDEROS:

OTORGADA POR :

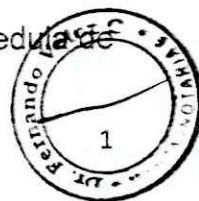
LOS CONYUGES SEÑORES WASHINGTON RENE CHANCAY PALMA
Y BLANCA CONSUELO FRANK JIMENEZ DE CHANCAY.-

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

//KMZ//

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy, **SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS**, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS, NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen en plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente declaración, los cónyuges señor **WASHINGTON RENE CHANCAY PALMA** y señora **BLANCA CONSUELO FRANK JIMENEZ DE CHANCAY**, de estado civil casados entre sí, debidamente representados por su Apoderado el señor **GABRIEL FERNANDO SION GARCES**, según consta del Poder General que se adjunta al Protocolo como habilitante; portador de la cedula de



1 ciudadanía números : uno tres cero seis tres dos cuatro nueve cuatro seis (
2 1306324946) , cuya copia fotostática se adjuntan al protocolo como documento
3 habilitante quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad de
4 cincuenta y dos años, de ocupación jubilado, dirección Calle Diecisiete y
5 Avenida Veintidós esquina de esta ciudad de Manta, teléfono 0990446432,
6 correo gsiongarcés@yahoo.com. Advertido que fue el compareciente por mí
7 el señor Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como
8 examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al
9 otorgamiento de esta escritura de **ÁREA REMANENTE CON MEDIDAS Y**
10 **LINDEROS**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o
11 seducción; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y
12 cinco, de la ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la
13 Obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es
14 la Dirección General de Registro Civil, Identificación Cedulación a través
15 del convenio suscrito con esta notaria, que se agregara como documento
16 habilitante del presente contrato: **SEÑOR NOTARIO .-** En el Registro de
17 Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una que contenga **ÁREA**
18 **REMANENTE CON MEDIDAS Y LINDEROS**, al tenor de las siguientes
19 cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción
20 de la presente Escritura Pública, como única parte los cónyuges señor
21 **WASHINGTON RENE CHANCAY PALMA** y señora **BLANCA CONSUELO**
22 **FRANK JIMENEZ DE CHANCAY**, debidamente representados por su
23 Apoderado el señor **GABRIEL FERNANDO SION GARCES** , según consta
24 del Poder General que se adjunta al Protocolo como habilitante y con
25 capacidad civil y necesaria para obligarse y contratar. **SEGUNDA:**
26 **ANTECEDENTES.-** Declaran los propietarios por medio de su Apoderado ser
27 dueños y propietarios de un bien inmueble a ubicado en la Parroquia y cantón
28 Manta y tiene los siguientes medidas y linderos **POR EL FRENTE**. quince



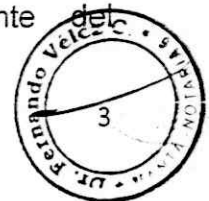


NOTARIA SEXTA DE MANTA

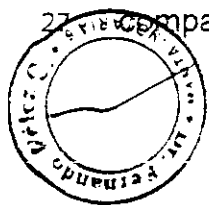
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 metros y linderando con calle Cotopaxi, hoy denominado Avenida veintidós POR
2 ATRAS, los mismos quince metros y linderando con propiedad del Señor Dimas
3 William López, POR EL COSTADO DERECHO; treinta metros y linderando con
4 calle número diecisiete, POR EL COSTADO IZQUIERDO, los mismos treinta
5 metros y linderando con propiedad de la Cooperativa Transportes de Taxi, con
6 una superficie total de Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, el mismo que
7 adquirieron por compra que le hicieran al señor Tito Gonzalo Limongi
8 Solórzano y cónyuge, según consta de la Escritura Pública de Compraventa,
9 autorizada en la Notaría Segunda del Manta del cantón Manta, el cuatro de
10 agosto de mil novecientos ochenta y uno; e inscrita en el Registro de la
11 Propiedad del cantón Manta, el siete de agosto de mil novecientos ochenta y
12 uno. Con fecha quince de febrero del dos mil ocho, en la Notaría Pública Cuarta
13 del cantón Manta, se autoriza la venta de una parte de terreno a favor del señor
14 Pedro Pablo Cedeño Mera, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón
15 Manta, el veintiuno de octubre del dos mil ocho; un área equivalente de
16 Doscientos cuarenta metros cuadrados. Quedando un área remante que lo
17 establecerá el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón MANTA, por
18 medio de su Departamento de Avalúos y Catastros. **TERCERA: CLAUSULA**
19 **DE ÁREA REMANENTE CON MEDIDAS Y LINDEROS.-** Con los
20 antecedentes antes mencionados, los cónyuges señor **WASHINGTON RENE**
21 **CHANCAY PALMA** y señora **BLANCA CONSUELO FRANK JIMENEZ DE**
22 **CHANCAY**, debidamente representados por su Apoderado el señor **GABRIEL**
23 **FERNANDO SION GARCES**, declaran que una vez que existe un área
24 vendida de Doscientos cuarenta metros cuadrados, queda un área
25 remanente que legalmente le corresponde a los comparecientes y que
26 de conformidad con la Autorización No.- AU-122022-001529, de fecha seis
27 de diciembre del dos mil veintidós, otorgada por la Dirección de Avalúos
28 catastros y Permisos Municipales del GAD MANTA, el área remanente del



1 bien inmueble compuesto de solar y casa actualmente, ubicada actualmente en
2 la Avenida Veintidós y Calle Diecisiete, de la parroquia y cantón Manta,
3 circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE :
4 Con catorce metros y lindera con calle diecisiete; POR ATRÁS : Con catorce
5 metros y lindera con propiedad de la Cooperativa de Taxi; COSTADO
6 DERECHO: Con quince metros y lindera con Hotel Los Almendros; POR EL
7 COSTADO IZQUIERDO: Con quince metros y lindera con Avenida
8 Veintidós. Con una área total de DOSCIENTOS DIEZ METROS
9 CUADRADOS. **CUARTA : CUANTÍA.-** La Cuantía del presente contrato
10 de Área Remanente por su naturaleza es indeterminada.- **QUINTA :**
11 **ACEPTACIÓN.-** Los cónyuges señor **WASHINGTON RENE CHANCAY**
12 **PALMA** y señora **BLANCA CONSUELO FRANK JIMENEZ DE**
13 **CHANCAY**, por medio de su Apoderado el señor **GABRIEL FERNANDO SION**
14 **GARCES**, aceptan el presente contrato por ser conveniente a sus
15 intereses.- **SEXTA : INSCRIPCIÓN.-** El señor Registrador de la Propiedad
16 del cantón Manta, ordenará las anotaciones e inscripciones a que hubiere
17 lugar. **LAS DE ESTILO.-** Usted Señor Notario, se servirá agregar a la
18 siguiente escritura las demás formalidades de estilo necesarias para la
19 plena validez de la misma. Hasta aquí la minuta que junto con los
20 documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a
21 Escritura Pública con todo el valor legal, y que, al compareciente acepta
22 en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la
23 Abogada **MONICA JOHANNA BRAVO CEVALLOS**. Afiliada al Foro de
24 Abogados, bajo el número : trece guion dos mil ocho guión diez, para
25 la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y
26 requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al
27 compareciente por mí el señor Notario, se ratifica y firma conmigo en



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA DISCAPACIDAD No. 130632494-6

APellidos y Nombres: **SION GARCES GABRIEL FERNANDO**
Lugar de Nacimiento: **MANABI**
MANTA
Fecha de Nacimiento: **1970-07-25**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **M**
Estado Civil: **VIUDO**
Elena Elizabeth Medranda Mogrovejo




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE** E334412242

APellidos y Nombres del Padre: **SION MACIAS JAIME**
APellidos y Nombres de la Madre: **GARCES PALMA BETTY VICENTA**
Lugar y Fecha de Expedición: **MANTA 2015-12-30**
Fecha de Expiración: **2025-12-30**

Director General: *[Signature]* Firma del Georajador: *G. Sion G.*




CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: **MANABI**
CIRCUNSCRIPCION: **2**
CANTON: **MANTA**
PARROQUIA: **MANTA**
ZONA: **1**
JUNTA No. **0077 MASCULINO**

N. 38230062
1306324946



CC N. 1306324946

SION GARCES GABRIEL FERNANDO

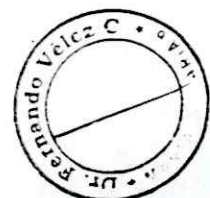
G. Sion G.



DOY FE: Que las precedentes copias fotostaticas en
hojas utiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta, 07 DIC 2022

[Signature]
Dr. Fernando Velaz Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306324946

Nombres del ciudadano: SION GARCES GABRIEL FERNANDO

Condición del cedulao: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 25 DE JULIO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: MEDRANDA MOGROVEJO ELENA ELIZABETH

Datos del Padre: SION MACIAS JAIME

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: GARCES PALMA BETTY VICENTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE DICIEMBRE DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Go Sion Go

de certificado: 225-801-65476



F. Alvear
Ing. Fernando Alvear C.





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1306324946

Nombre: SION GARCES GABRIEL FERNANDO

1. Información referencial de discapacidad:

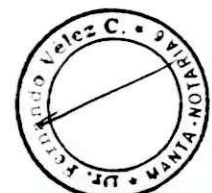
Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD VISUAL 70%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

Nº de certificado: 220-801-66633





CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

N° PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	N° TITULO DE CREDITO	PERIODO
120930	2022/12/07 9:59	07/12/2022 09:59:00a. m.	793892	2022/12/07
A FAVOR DE CHANCAY PALMA WASHINGTON Y SRA. C.I.: 1300262686				

MANTA
CERTIFICADO DE SOLVENCIA
CERTIFICADO N° 9192

RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO
DE SOLVENCIA	\$ 3 (+)SUB-TOTAL (1)	3.00 (+)SUB-TOTAL (2)

La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos

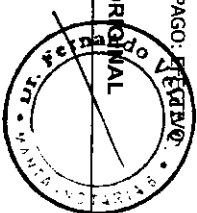
DOCUMENTO VALIDO HASTA 2023/01/06

USD 3.00



SUBTOTAL 1	3.00	SUBTOTAL 2	3.00
MENENDEZ MERO ANA MATTI DE P.			
SELO Y FIRMA DE CATED			

FORMA DE PAGO: RECIBO
TITULO ORIGINAL



N° 122022-081098

Manta, martes 06 diciembre 2022



**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
SUBDIVISIÓN**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-05-09-35-000 perteneciente a CHANCAY PALMA WASHINGTON Y SRA. con C.C. 1300262696 ubicada en AVE. 22 CALLE 17 BARRIO STA. MARTHA BARRIO LOS ALMENDROS PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$223,824.16 DOSCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES 16/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022*

Código Seguro de Verificación (CSV)



181903P69NBSV

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 122022-081096

Nº ELECTRÓNICO : 223273

Fecha: 2022-12-06

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-05-09-35-000

Ubicado en: AVE. 22 CALLE 17 BARRIO STA. MARTHA

AREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 210 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
300262696	CHANCAY PALMA WASHINGTON Y SRA.-

UYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

ERRENO: 116,655.00

CONSTRUCCIÓN: 107,169.16

VALUO TOTAL:	223.824.16
---------------------	-------------------

ON: DOSCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES 16/100

OTA: El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en ellugar se indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023”.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

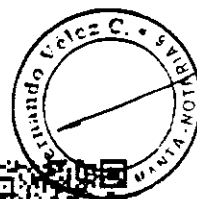
Código Seguro de Verificación (CSV)



181901TXPEAVU

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web

<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° AU-122022-001529

Manta, martes 06 diciembre 2022



AUTORIZACIÓN DE ESCRITURAS

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales autoriza a **CHANCAY PALMA WASHINGTON RENE**, para que celebre escritura sobre una parte del terreno propiedad de **CHANCAY PALMA WASHINGTON Y SRA.**, ubicado en AVE. 22 CALLE 17 BARRIO STA. MARTHA de la parroquia MANTA, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 14.00 m Lindera con calle 17.

ATRAS: 14.00 m Lindera con propiedad de cooperativa de Taxi.

COSTADO DERECHO: 15.00 m Lindera con Hotel Los Almendros.

COSTADO IZQUIERDO: 15.00 m Lindera con avenida 22.

Área total: 210.00 m²

Clave catastral: 1-05-09-35-000



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



115698CMFJVRAE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

Fecha: 2022-12-06

N° SU-122022-000745

Esta Dirección aprueba la SUBDIVISIÓN del terreno propiedad de **CHANCAY PALMA WASHINGTON Y SRA. con C.C. 1300262696**, ficha registral nro. 40629 ubicado en AVE. 22 CALLE 17, de la parroquia MANTA y cantón Manta, el mismo que conforme escritura tiene un área general de 450.00 m²

ÁREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA / FICHA #40629: (Compraventa, autorizada en la Notaria Segunda del Cantón Manta el 4 de agosto de 1981, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 7 de agosto de 1981.) 450.00 m²

FRENTE: 15.00 m Linderando con calle Cotopaxi, hoy denominado Avenida veintidos.
ATRAS: 15.00 m Linderando con propiedad del Señor Dimas William Lopez
COSTADO DERECHO: 30.00 m Linderando con calle numero diecisiete.
COSTADO IZQUIERDO: 30.00 m Linderando con propiedad de la Cooperativa Transportes de Taxi.
ÁREA TOTAL: 450.00 m²

ÁREA VENDIDA E INSCRITA A FAVOR DE CEDEÑO MERA PEDRO PABLO (COMPRAVENTA, AUTORIZADA EN LA NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA EL 15 DE FEBRERO DEL 2008, E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA EL 21 DE OCTUBRE DEL 2008.): 240.00 m²

ÁREA TOTAL: 240.00 m²
CLAVE CATASTRAL: 1-05-09-29-000
FICHA REGISTRAL: 8451

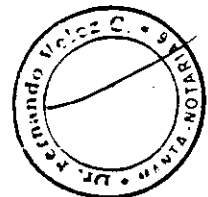
ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE CHANCAY PALMA WASHINGTON RENE : 210.00 m²

FRENTE: 14.00 m Lindera con calle 17.
ATRAS: 14.00 m Lindera con propiedad de cooperativa de Taxi.
COSTADO DERECHO: 15.00 m Lindera con Hotel Los Almendros.
COSTADO IZQUIERDO: 15.00 m Lindera con avenida 22.
ÁREA TOTAL: 210.00 m²
CLAVE CATASTRAL: 1-05-09-35-000

ÁREA REMANENTE A FAVOR DE CHANCAY PALMA WASHINGTON Y SRA. : 0.00 m²

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes

Se da paso al trámite de subdivisión para que celebre escritura pública el área remanente.





Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

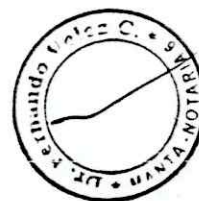
Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)

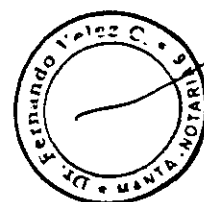
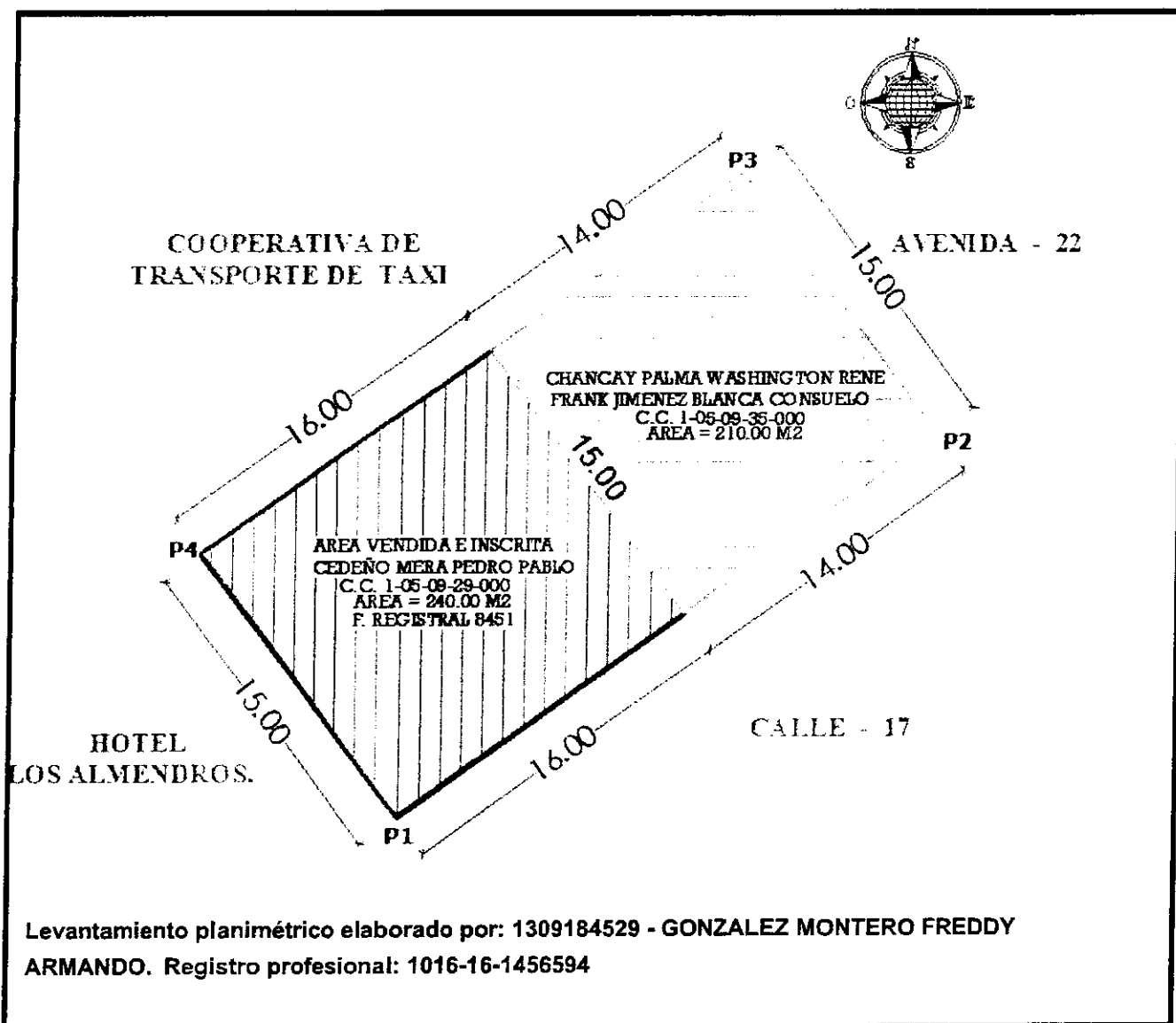


1177271E56LX2V

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción
validar documentos digitales o leyendo el código QR



Descripción gráfica de la aprobación de subdivisión



N° 122022-081099

Manta, martes 06 diciembre 2022



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **CHANCAY PALMA WASHINGTON RENE** con cédula de ciudadanía No. **1300262696**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: viernes 06 enero 2023

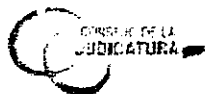
Código Seguro de Verificación (CSV)



181904TCBG5EV

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





Factura: 002-003-000050968

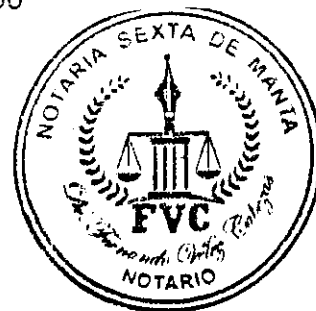


20221308006P04086

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS ANDRES GILER CASTILLO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

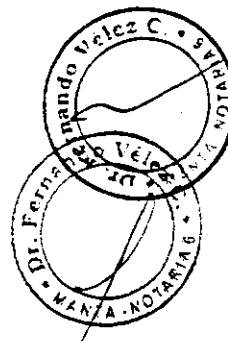


Escritura N°:	20221308006P04086						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE OCTUBRE DEL 2022, (15:03)						
ORGANES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jural	CHANCAY PALMA WASHINGTON RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300262696	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Jural	FRANK JIMENEZ BLANCA CONSUELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300669742	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
LOCALIZACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANTAS		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
DETALLES/OBSERVACIONES:							
FECHA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS ANDRES GILER CASTILLO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 07798-DP13-2022-KP





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



--- RIO

ESCRITURA No. 20221308006P04086

FACTURA No. 002-003-000050968

PODER GENERAL

QUE OTORGAN :

LOS CONYUGES SEÑORES

**WASHINGTON RENE CHANCAY PALMA Y BLANCA CONSUELO FRANK
JIMENEZ DE CHANCAY**

A FAVOR DE :

EL SEÑOR GABRIEL FERNANDO SION GARCES.-

CUANTÍA: INDETERMINADA

****KMZ** - DI 2 COPIAS**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador, el día de hoy VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, ante mí, ABOGADO CARLOS ANDRES GILER CASTILLO, NOTARIO PUBLICO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, los cónyuges señores WASHINGTON RENE CHANCAY PALMA Y BLANCA CONSUELO FRANK JIMENEZ DE CHANCAY, por sus propios derechos, portadores de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cero dos seis dos seis nueve seis (1300262696); y, uno tres cero cero seis seis nueve siete cuatro dos (1300669742); por sus propios y personales derechos; los comparecientes declara ser





1 nacionalidad ecuatoriana, casados entre si, respectivamente, mayores de edad,
2 domiciliados en 5 San Romanoway Apt 702 , North York, Ontario M3N - 2Y4
3 Canadá y de tránsito por esta ciudad de Manta, con número de teléfono 647-469-
4 7363, correo electrónico wrchancayp46@gmail.com, hábil en derecho para
5 contratar y contraer obligación, a quien de conocer doy fe, en virtud de
6 haberme exhibido su documento de identificación cuya copia fotostática
7 debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento
8 habilitante. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y
9 resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma
10 aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura
11 sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción ; y,
12 autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la ley
13 Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la Obtención de su
14 información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección
15 General de Registro Civil, Identificación Cedulación a través del convenio
16 suscrito con esta notaria, que se agregara como documento habilitante del
17 presente contrato, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:
18 **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
19 insertar una más de PODER GENERAL al tenor de las siguientes cláusulas:
20 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen e intervienen en la celebración de
21 esta escritura de Poder General, por sus propios derechos, los señores:
22 **WASHINGTON RENE CHANCAY PALMA Y BLANCA CONSUELO FRANK**
23 **JIMENEZ DE CHANCAY,** a quiénes se denominarán **LOS MANDANTES O**
24 **PODERDANTES.- SEGUNDA: OBJETO DEL PODER.-** Mediante el presente
25 Instrumento y por sus propios derechos, los señores: **WASHINGTON RENE**
26 **CHANCAY PALMA Y BLANCA CONSUELO FRANK JIMENEZ DE CHANCAY,** por
27 sus propios y personales derechos, otorgan **PODER GENERAL**, amplio y
28 suficiente, como en derecho se requiere, a favor del señor **GABRIEL**

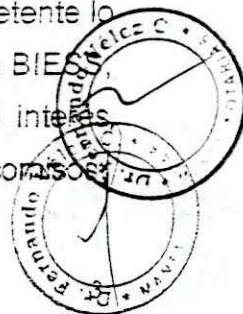


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 **FERNANDO SION GARCES**, portador de la cédula de ciudadanía: uno tres cero
2 seis tres dos cuatro nueve cuatro seis (1306324946), para que en su nombre y
3 representación ejecute los siguientes actos: a) Contraiga en nuestros nombres
4 de forma conjunta o por separado cualquier clase de obligaciones, inclusive
5 solidarias con los Mandantes o con otras personas; b) Garantice en
6 nuestros nombres de forma conjunta o por separado solidaria, prendaria e
7 hipotecariamente ó en otra forma, obligaciones de terceros; c) Cumpla las
8 obligaciones de los otorgante y obtenga la cancelación de los documentos y
9 de las garantías respectivas sea de forma conjunta o por separado; d) Adquiera,
10 sea de forma conjunta o por separado: remates, reciba en arriendo, hipoteca,
11 administración, etcétera, bienes raíces, derechos y acciones, documentos
12 fiduciarios y otros títulos valores; e) Mediante escrituras públicas suscriba los
13 siguiente actos: de transferencia de dominio ya sea venta, compra, asimismo
14 acepte compraventas, ceda, permute, done, hipoteque, ante cualquier persona
15 natural o instituciones financieras, sea BIESS, BANCOS, COOPERATIVAS O
16 MUTUALISTA, dé en prenda, arrendamiento, anticresis, etcétera, los bienes
17 muebles e inmuebles adquiridos por los Mandantes, sean estos fideicomisos
18 con cualquier institución, cancelación o cualquier otro contratos de Rectificación,
19 Ratificación, Aceptación, Aclaración, Ampliación, Subdivisión, Unificación, de ser
20 el caso firme Escrituras de Promesa de Compraventa, escrituras de área remanente,
21 suscriba solicitudes de crédito; firme todas las obligaciones de créditos tales
22 como Pagarés, Contrato de Préstamos, Tabla de Amortización, Endosos,
23 incluidos los que se contraten por seguros; Además queda facultado el
24 Mandatario para que reconozca sea de forma conjunta o por separado nuestras
25 firmas y rúbricas si fuere necesario cuando alguna autoridad competente lo
26 exija, venda de forma directa o través de cualquier institución financiera, sea BIESS,
27 BANCO, COOPERATIVAS O MUTUALISTA; ya sean créditos VIP o de interés
28 social; f) Constituya sociedades o compañías de cualquier clase, o fideicomisos





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 así mismo lo represente dentro de cualquier Juicio Laboral que los Mandantes
2 mantenga, así mismo pueda llegar a un acuerdo judicial o extrajudicial, sobre
3 valores; q) Intervenga en todos los Juicios que estén propuestos y que
4 pudieren proponerse en contra de los Mandantes, ya sea como actora
5 o como demandada, peticiones, etcétera, en que sea o deba ser parte la
6 otorgante o tenga ella mismo algún interés; r) Represente a los Mandantes
7 en todo trámite en que se requiera de su presencia en el Instituto
8 Ecuatoriano de Seguridad Social, Servicio de Rentas Internas, solicite clave,
9 pague impuestos que se hayan generado, concorra a las dependencias de las
10 Fuerzas Armadas Ecuatorianas, oficinas de Migración, Juzgados de la Niñez y
11 de la Adolescencia, Civil, Penal, Embajadas, Consulados; Ministerios, C.N.E.;
12 CNEL, CNT; EPAM, CLARO, MOVISTAR, TUENTI, Telefonía Pública o Privada,
13 Servicios de Internet, Cable; y otras de carácter administrativo, judicial, y
14 tramite cualquier documento a nombre de los Mandantes etcétera; s) Celebre
15 cualesquiera otro acto o contrato, inclusive de trabajo, de arriendo y aquellos
16 que requieren poderes o cláusulas especiales, celebre escrituras sea de forma
17 conjunta o por separado escrituras sobre bienes hereditarios : Posesiones
18 Efectivas, Particiones sean Judiciales o Extrajudiciales, Extinciones de
19 Patrimonio, Rectificación, Aclaraciones, Aceptaciones, Subdivisiones, Terminación
20 de Comunidad Hereditaria, Renuncia o Repudio de Herencias, etc. t) Cobre y
21 reciba cánones de arriendos, indemnizaciones de toda índole que le deban a la
22 Mandante por cualesquier concepto, suscribiendo para ello los documentos
23 respectivos; u) Queda ampliamente facultado el Mandatario para delegar el
24 presente Poder General a un profesional del derecho, solo a efectos de
25 Procuración Judicial, para que defienda sus intereses, en cualquier unidad judicial,
26 sea civil, penal, laboral, niñez y adolescencia, centro de mediación, o cualquier otra
27 Unidad Judicial, sea como actora o demandada, como denunciante o denunciado,
28 otorgándole todas las facultades previstas en los Art. 41. 42. 43 y siguientes del



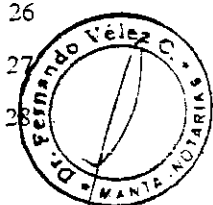
1 COGEP, que de por sí requieren de cláusula especial, de tal forma que no se
2 alegue insuficiencia de poder, inclusive cláusula para TRANSIGIR.- TERCERA.-
3 Expresamente declaran los Mandantes que si en el presente Poder General,
4 faltare enunciar alguno de los requerimientos exigidos por las Leyes
5 ecuatorianas para el fiel cumplimiento de este mandato, se encuentra el
6 Mandatario ampliamente facultado para realizar lo necesario, sin que se
7 requiera de cláusula especial para ello, ni que se tenga como
8 insuficiente este poder.- Usted Señor Notario, agregue las demás cláusulas de
9 estilo para la perfecta validez de esta escritura.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).-
10 Los comparecientes ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra
11 firmada por la Abogada Johanna Bravo Cevallos, portadora del Registro Profesional
12 número 13-2008-10, del Foro de Abogados de Manabí. Para la celebración y el
13 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos
14 legales que el caso requiere, y, leída que les fue a los comparecientes por
15 mí, El Notario, se ratifica y firma en unidad de acto.- se incorporan en el
16 protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

17
18
19
20
21
22



23 f. WASHINGTON RENE CHANCAY PALMA

24 C.C. No: 1300262696



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 130066974-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
FRANK JIMENEZ
BLANCA CONSUELO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1947-12-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
WASHINGTON RENE
CHANCAY PALMA



INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS
A3343A2244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FRANK DOMINGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIMENEZ ZORAIDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-06-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-04

Consuelo Chaneag

FIN DEL CEDULADO



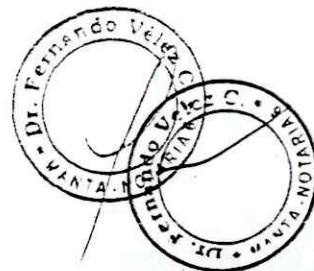
Consuelo Chaneag

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.

Manta,

26 OCT 2021

Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
Notario Sexto Suplente
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1300669742

Nombres del ciudadano: FRANK JIMENEZ BLANCA CONSUELO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 3 DE DICIEMBRE DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHANCAY PALMA WASHINGTON RENE

Fecha de Matrimonio: 26 DE MAYO DE 1975

Datos del Padre: FRANK DOMINGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: JIMENEZ ZORAIDA

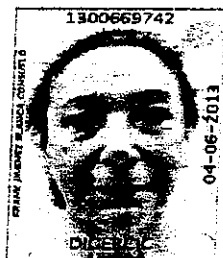
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE JUNIO DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE OCTUBRE DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Consuelo Jimenez

certificado: 221-782-91902



221-782-91902

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE
CIUDADANÍA

N. 130026269-6

APELLIDOS Y NOMBRES
CHANCAY PALMA
WASHINGTON REINE

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI

MANABI
MANABI

FECHA DE NACIMIENTO 1946-05-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

BLANCA
FRANK



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHANCAY HECTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALMA VIOLETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANABI

2013-05-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-05-27

[Signature]

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

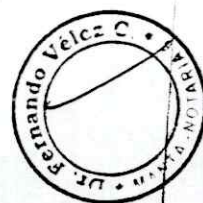


Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en
hojas útiles.

Manta,

26 05 2024

Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
Notario Sexto Suplente
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1300262696

Nombres del ciudadano: CHANCAY PALMA WASHINGTON RENE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FRANK JIMENEZ BLANCA CONSUELO

Fecha de Matrimonio: 26 DE MAYO DE 1975

Datos del Padre: CHANCAY HECTOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PALMA VIOLETA

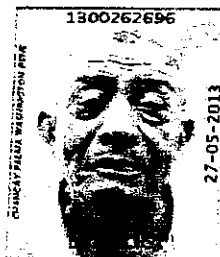
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE MAYO DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE OCTUBRE DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



[Handwritten signature]

certificado: 225-782-91523



225-782-91523

[Handwritten signature of Ing. Fernando Alvear C.]

Ing. Fernando Alvear C.

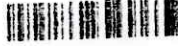
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE No. 130632494-6
CIUDADANIA DISCAPACIDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
SION GARCES
GABRIEL FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1970-07-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL VIUDO
ELENA ELIZABETH
MEDRANDA MOGROVEJO

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SION MACIAS JAIME
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCES PALMA BETTY VICENTA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2015-12-30
FECHA DE EXPIRACION
2025-12-30

DIRECTOR GENERAL

FIRMAS DEL COTULADO



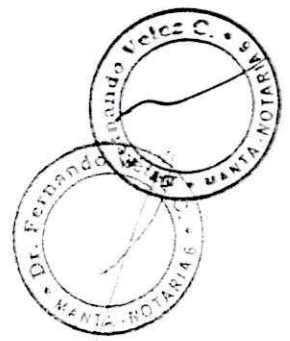
CERTIFICADO DE
VOTACION 11 ABRIL 2021



PROVINCIA MANABI
CIRCUNSCRIPCION 2
CANTON MANTA
PARROQUIA MANTA
COTULADO 1
VOTACION 0077 MASCULINO



SION GARCES GABRIEL FERNANDO





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



Consuelo Chancay

f. BLANCA CONSUELO FRANK JIMÉNEZ DE CHANCAY

c.c. No. 1300669742

[Signature]

ABOGADO CARLOS ANDRÉS GILER CASTILLO
NOTARIO PÚBLICO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta SEGUNDA copia que la sello,
signo y firmo.

EL NOTA...

Manta, a

26 OCT. 2021

[Signature]
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
NOTARIO SEXTO SUPLENTE



Ficha Registral-Bien Inmueble

40629

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22033715
Certifico hasta el día 2022-10-27:



INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Fecha de Apertura: jueves, 06 junio 2013

Información Municipal:

Dirección del Bien: Avenida veintidos

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno que esta ubicado en la Parroquia y canton Manta, y tiene los siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE, quince metros y linderando con calle Cotopaxi, hoy denominado Avenida veintidos, POR ATRAS, los mismos quince metros y linderando con propiedad del Señor Dimas William Lopez, POR EL COSTADO DERECHO; treinta metros y linderando con calle numero diecisiete, POR EL COSTADO IZQUIERDO, los mismos treinta metros y linderando con propiedad de la Cooperativa Transportes de Taxi, con una superficie total de Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, la venta se la realiza como cuerpo cierto.

SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	842 viernes, 07 agosto 1981	1365	1367
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2977 martes, 21 octubre 2008	42916	42926

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 07 agosto 1981

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 04 agosto 1981

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El Señor Jaime Vicente Sión Macías, en su calidad de Agente Oficioso de los Compradores Los Señores Washington Rene Chancay Palma y Sra Balanca Consuelo Frank Jimenez de Chancay. Lote de terreno que esta ubicado en la Parroquia y canton Manta. Con una superficie total de: Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	FRANK JIMENEZ BLANCA CONSUELO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	CHANCAY PALMA WASHINGTON RENE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	LIMONGI SOLORZANO TITO GONZALO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	LIMONGI RODRIGUEZ MARIA MAGDALENA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 2] COMPRAVENTA



Inscrito el: martes, 21 octubre 2008

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 febrero 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa de terreno ubicado actualmente en la calle Diecisiete y avenida Veintidos de la Parroquia y Canton Manta y tiene los siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE, dieciseis metros y calle diecisiete, POR ATRAS, dieciseis metros y Cooperativa de Transporte de Taxi, COSTADO DERECHO; quince metros y propiedad del Señor Dimas William Lopez. COSTADO IZQUIERDO; quince metros y area sobrante de los vendedores con una superficie total de Doscientos cuarenta metros cuadrados. Los Vendedores, representados por su Apoderado el Sr. Jaime Vicente Sion Macias.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CEDEÑO MERA PEDRO PABLO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CHANCAY PALMA WASHINGTON RENE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	FRANK JIMENEZ BLANCA CONSUELO	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-10-27

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : CHANCAY PALMA WASHINGTON RENE

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22033715 certifico hasta el día 2022-10-27, la Ficha Registral Número: 40629.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

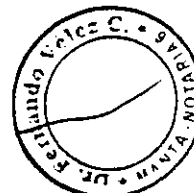
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 7 7 2 0 5 L H X P V P D





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria.
2 de todo cuanto. DOY FE.-

3

4

5

6 f.-) *G. Sion G.* **GABRIEL FERNANDO SION GARCES**

7 **C.C.No.- 1306324946**

8 **Apod. WASHINGTON RENE CHANCAY PALMA**

9 **Y BLANCA CONSUELO FRANK JIMENEZ DE CHANCAY**

10

11

12

13

14

15

[Signature]
DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA

16

17

18

RAZON Esta escritura se otorgó ante mi, en fe de
ello confiero esta PRIMERA copia que la sello.
Signo y firmo.

19

20

Manta, a

07 DIC 2022

[Signature]
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA

21

22

23

24

25

26

27

28

EL NOTA...

